SCOTT J. RAFFERTY

Abogado

1913 Whitecliff Court
Walnut Creek CA 94596

(202)-380-5525
rafferty@gmail.com

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: TRADUCCIÓN APROXIMADA PROPORCIONADA POR LOS PETITCIONARIOS. En caso de discrepancia, prevalecerá la versión en inglés

27 de deciembre de 2019

A TRAVÉS DE CORREO CERTIFICADO

Sra. Tiffany Carranza
Secretario, Ciudad de Napa
955 School Street
P.O. Box 660
Napa, CA 94559

Re: Petición para Restaurar la Elección del Ayuntamiento por Distrito

Estimada Sra. Carranza:

Los residentes de la Ciudad de Napa, incluidos los miembros de la Alianza Progresista del Condado de Napa, han solicitado que los represente en esta petición, que pide al Ayuntamiento que restaure las elecciones distritales, como se especifica originalmente en la Carta de la Ciudad de 1903.[1] Damos aviso de nuestra creencia, apoyado según la evidencia, de que los electores latinos dentro de la ciudad tienen preferencias electorales diferentes a las que no son latinos, como se demuestra en los retornos para las preguntas de votación y concursos para el cargo. Actualmente, cada votante en la ciudad vota por cada miembro del consejo. Los latinos son una minoría más pequeña en toda la ciudad. Por lo tanto, el uso del voto "en general" (*at-large*) diluye la influencia electoral de los latinos como comunidad, en violación de la Ley de Derechos de Voto de California (CVRA), El Código Electoral Sección 14047. En otras jurisdicciones, el restablecimiento de las elecciones distritales ha contado con el apoyo generalizado de votantes de todas las etnias.

Más de dos tercios de las ciudades con una población comparable a la Ciudad de Napa ya han abandonado las elecciones "en general". [2]Las elecciones vecinales han demostrado ser más competitivas, lo que ha hecho que los votantes de todas las razas elijan entre candidatos de base que tal vez no puedan montar campañas a través de una ciudad con casi 80.000 residentes. Napa elegirá concejales que sean más representativos de los valores y necesidades específicas de cada uno de sus barrios.

---

[1] Estos residentes se han unido a el Iniciativa de los Derechos de Voto del Area de la Bahía, ("BAVRI"), una asociación no incorporada, que designará a los demandantes individuales en caso de que sea necesario un litigio, incluyendo uno o más electores latinos de la Ciudad.

[2] De las 99 ciudades de California que tan grandes como Napa, no más de 15 elegirán "en general" Concejalen 2020 y a partir de entonces. No más de 10 De el 34 ciudades con poblaciones entre 70.000 y 100.000 permanecer "en general".

Los residentes de Central y el centro de Napa, así como otros vecindarios, finalmente tendrán un vecino en el Consejo, a quien pueden encontrar en la calle o en sus supermercados. Un Consejo más representativo aumentará la participación de los votantes en las comunidades que han sido marginadas políticamente y permitirá a Napa reclutar a una nueva generación de líderes para que los votantes promuevan a las oficinas del condado, estatal y federal.

Comenzar la implementación en 2020 es esencial porque la participación de las comunidades latinas es más alta durante las elecciones generales presidenciales. Este es un año particularmente oportuno porque habrá dos escaños abiertos, ya que ambos titulares se postulan para alcalde.[3] Los dos distritos futuros que no eligen a los miembros del consejo en 2020 pueden ser revisados antes de las elecciones de 2022, preferiblemente por una comisión de redistritación ciudadana.

El genio de la democracia representativa es que aporta alórgano legislativo toda la diversidad de los valores, necesidades y perspectivas de una ciudad. Cada parte de la comunidad puede transmitir sus valores y propuestas a través de un delegado dedicado. La negociación entre representantes de cada área dentro de la jurisdicción fomenta el compromiso y la innovación. En cambio, crea una competencia sin fin entre cinco personas cada una de las cuales tiene exactamente el mismo trabajo, convenciendo a cada votante de que él o ella tiene la mejor respuesta en cada pregunta para toda la ciudad. Bajo este sistema, los intereses especiales con dinero a veces son capaces de instalar una pizarra. Hay casos en los que el costo y la complejidad de un desafío en toda la ciudad ha arraigado a un conjunto de titulares aliados durante décadas. El sistema "en general" también es vulnerable a la polarización, especialmente cuando múltiples intereses especiales ejecutan pizarras competidoras. Otro riesgo es que la falta de rendición de cuentas ante los pequeños distritos electorales hará que los miembros descuiden la mecánica de satisfacer las necesidades locales; algunos consejos elegidos "en general" se preocupan por cuestiones ideológicas.

La legislatura pretendía que el umbral bajo para el alivio de la CVRA creara una fuerte presunción a favor de elecciones verdaderamente locales, en parte para contrarrestar el efecto de una legislación uniforme en un estado tan grande y diverso como California. Las elecciones distritales son ahora la norma en la mayor parte de nuestro estado.

Esta petición intenta ayudar al Ayuntamiento con un proceso que tiene un plazo acelerado, pero que puede ser complejo. En un esfuerzo por eliminar cualquier controversia, proporciona evidencia detallada del patrón de votación que requiere la transición a las elecciones distritales bajo la ley estatal. Proporciona un plazo

---

[3] https://napavalleyregister.com/news/local/napa-councilmember-doris-gentry-declares-candidacy-for-mayor-in-election/article_c068c1df-3230-53a6-af04-6b095f5cbb4b.html

aproximado, sugiere procedimientos para la divulgación comunitaria que han tenido éxito en otros lugares e identifica los problemas que pueden surgir. Esta petición se centra en factores históricos, condiciones actuales y requisitos futuros que son específicos de la Ciudad de Napa.

I. UNA HISTORIA BRIEF DE LAS ELECCIONES DE DISTRITO

Durante 350 años, Estados Unidos ha tenido éxito en gran parte porque respeta las necesidades de diversas comunidades. Garantizar que los barrios étnicos estén representados en el gobierno local ha sido una forma importante de integrar a generaciones de inmigrantes. Por esta razón, los distritos plurinominales han sido una anomalía en la democracia Americana. Cuando Madison y Hamilton propusieron que la Cámara de Representantes incluyese delegados elegidos individualmente de los distritos, los argumentos ir se basaron en casi un siglo de experiencia en el gobierno local. [4]Hamilton atribuyó el éxito de Nueva York en la integración de los inmigrantes irlandeses y alemanes durante la década de 1600 al hecho de que cada barrio étnico tenía representación democrática en el ayuntamiento. Nueva York no sólo proporcionó el modelo para el Congreso, sino que en la época de la Revolución, la mayoría de las legislaturas coloniales, así como los órganos legislativos para ciudades y condados, adoptaron circunscripciones uninominales. A medida qué surgieron cargos ejecutivos, como alcalde, agrimensor, asesor, auditor y recaudador de impuestos, fueron elegidos "en general".

Hace un siglo, el gobernador republicano de California, Hiram Johnson, comenzó a promover elecciones en grande para ciudades e incluso condados. [5]Durante la primera década del siglo XX, la población de California creció un 60%, impulsada en gran medida por la inmigración europea a las ciudades del estado. El Partido Republicano dominó el estado, ocupando todos los escaños del Congreso hasta 1910. En contraste con la Nueva York colonial, las elecciones "en general" trataron de limitar

---

[4] En el Documentos federalistas, tanto Madison como Hamilton abogan por la constitución basadas en el sistema de gobierno de la ciudad y del condado prevalente en Nueva York otros estados del Atlántico medio. En su opinión, la democracia representativa requería que el grupo tan diverso de delegados fuera posible para representar "tantas partes, intereses y clases" de los ciudadanos. *E.g.*, Federalista No. 51 (diversidad de intereses); Federalista No. 10 (cada representante elegido por los mandantes); Federalista No. 6. Carta de la ciudad de Nueva York de 1683 *estableció un consejo de seis concejales, uno por barrio. Los condados de Nueva York adoptaron distritos supervisores en 1691, una práctica que otros estados del Atlántico medio siguieron décadas antes de la revolución.
El propio gobierno de la ciudad había sido una innovación estadounidense. Hasta la Gran Ley de Reforma de 1832, los funcionarios no electos del condado proporcionaron la mayoría de los gobiernos locales en Gran Bretaña.

[5] La mayoría de los estados requieren que los condados tengan supervisores distritales, pero el discurso inaugural de Johnson de 1914 se comprometió a dejar esto a cada condado para decidir. Hasta la CVRA, condados tan grandes como San Mateo eligieron supervisores "en general".

la influencia de los recién llegados eliminando las circunscripciones uninominales. Otro objetivo como los Californios que habían servido en el ayuntamiento de Los Angeles durante más de 70 años. Dado que el condado tenía una mayoría anglo sustancial, el cambio quitó a todos los latinos y aseguró que cada miembro elegido era Anglo.

La eliminación de los distritos uninominales se convirtió en la pieza central de un programa nacional para reformar el gobierno municipal. El movimiento "progresista" de Johnson intentó hacer que las elecciones locales no partidistas, limitando la capacidad de los partidos políticos para vet a los requisitos de los ejecutivos de la ciudad. Implementaron lo que llamaron la "boleta corta", en la que los miembros del consejo "en general" nombraron profesionales para puestos que los funcionarios electos habían desempeñado previamente. Finalmente, los Progresistas alentaron una práctica que llamaron "preemption electoral". Cuando un concejal decidió no buscar la reelección, se esperaba que renunciara a tiempo para que sus colegas nombraran a un miembro del establecimiento local, que por lo general logró defender el escaño.[6]

En California, el efecto combinado de estas prácticas fue permitir que las mayorías republicanas instaladas a principios del siglo XX sobrevivieran a décadas de cambio demográfico y realineamiento político. Cuando el estado comenzó a registrar el registro del partido en 1922, los republicanos superaron en número a los demócratas tres a uno. By 1954, el 60% de los votantes registrados eran demócratas. Sin embargo, en el momento de las elecciones municipales de 1955, el 68 por ciento de los concejales de las28 ciudades más grandes de California seguían registrados republicanos, al igual que el 80 por ciento de los grandes alcaldes de la ciudad.[7]

Si bien algunas de las reformas del gobernador Johnson han demostrado un mérito duradero, su objetivo era perpetuar una estructura de poder que era casi exclusivamente hombres blancos nativos. (Las mujeres aún no tenían derecho a voto.) Su movimiento nunca tuvo la intención de empoderar a los inmigrantes o a las minorías. Hizo campaña con éxito para eliminar el voto de los no ciudadanos en los ocho estados que todavía lo permitían. [8] (California nunca permitió que aquellos que no son ciudadanos a votaran.) Los japoneses representaban el 15% de la población en 1890, pero Johnson se postuló para el Senado en una plataforma que apoyaba la exclusión japonesa. Como senador, fue el principal defensor de la Ley de Inmigración de 1922, que impuso cuotas estrictas a la inmigración de todos los condados fuera de

---

[6] Blair y Flournoy, Cuerpos Legislativos en California 74 (1967).

[7] Lee Política de no partidismo 56-57 (1960).

[8] Walton, et al. el Afroamericanos Electorado: Una Historia Estadística (2012), Tabla 2-18, Revisión Estadística del Electorado Negro. Once estados adicionales habían permitido no ciudadanos a Vota Pero abolió entre 1895 y la iniciativa progresista de 1910.

Europa Occidental.

La Ley de Derecho al Voto de 1965 reconoció cómo estas reformas de la era progresiva afianzaban a los titulares y la influencia marginada de las minorías. El congresista del área de la bahía Don Edwards fue uno de los principales defensores de la Ley. En 1975, convenció al Congreso de expandir su protección a las minorías del idioma, incluyendo asiáticos y latinos en California, Nueva York, Massachusetts y otros estados fuera del sur. El congresista Edwards también se quejó de que las jurisdicciones del sur estaban utilizando el voto "en general" para diluir la influencia de los afroamericanos recién franquiciados. El Congreso respondió en 1982 modificando la Sección 2 para exigir a los tribunales federales y estatales que derribaras cualquier dispositivo, incluidas las elecciones "en general", que fuera discriminatorio en sus efectos sobre los votantes que pertenecían a "grupos protegidos", [9]*es decir,* minorías raciales o idiolesiarias. Los tribunales establecieron un estándar de línea brillante – para exigir la eliminación de las elecciones "en general", tenía que haber un distrito en el que el grupo protegido estaba compuesto por una mayoría de ciudadanos adultos.[10]

En 1965, el 63 por ciento de las ciudades estadounidenses con poblaciones actuales de más de 250.000 eligieron a todos sus concejales "en general". Hoy, sólo Cincinnati y Columbus lo hacen. En California, sin embargo, los consejos "en general" continuaron siendo la regla, en lugar de la excepción.

El requisito de distrito "minoría-mayoritaria" hace la Ley federal de Derecho al Voto difícil de aplicar en California. Debido a que los asiáticos, los latinos y los afroamericanos a menudo viven en las mismas áreas, es común que ninguno de estos grupos protegidos con distrito de demostración, a pesar de que la capacidad de cualquiera de estos grupos para elegir candidatos de su elección todavía se diluía por el sistema "en general". En 2002, la Legislatura respondió promulgando la Ley de Derecho al Voto de California (CVRA, por sus aires), que prescindió del requisito de un distrito de minorías mayoritarias. La dilución de la influencia de las minorías, como lo demuestra el "voto racialmente polarizado", es suficiente bajo la ley estatal para requerir una jurisdicción para crear distritos. Dado que no hemos identificado un distrito en la Ciudad de Napa en el que la mayoría de los ciudadanos adultos son latinos, y no alegan

---

[9] The Shameful Blight: The Survival of Racial Discrimination in Voting, (1975) Después de que la Ley de 1965 afroamericanos para registrarse y obtener el control mayoritario en un distrito legislativo, el distrito sería Consolcon fecha en un área más grande controlada por los blancos, que elegiría a varios legisladores sobre una base ganadora-tomar-todo.

[10] En Thornburg v. Gingles, 478 U.S. 30 (1986) la Corte Suprema interpretó que el estatuto exigía una impugnación de la votación "en general" para demostrar que un solo grupo protegido (*I.e.*, negros, asiáticos, latinos) podrían controlar al menos un distrito. Dado que el censo decenal no tiene ninguna cuestión de ciudadanía, los tribunales se basan en una tabulación anual de los ciudadanos por grupo que el censo deriva de los datos de la encuesta recopilada entre los censos.

discriminación intencional, proponemos abordar la transición bajo la ley estatal. Esto permite un proceso colaborativo (A.B. 350) que evita litigios.

II. LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE NAPA ESTÁ CAMBIANDO

El deseo de excluir o diluir la influencia de los inmigrantes blancos o de los votantes minoritarios no fue un tema prominente en Napa en 1914, cuando revisó la carta de 1903 y preveía elecciones "en general". El censo de 1910 tabulaba la nacionalidad y la raza sólo a nivel del condado. La población del condado de Napa de 19.800 habitantes tenía sólo 48 negros, 315 asiáticos y sólo 23 inmigrantes mexicanos. En ese momento, la Ciudad de Napa era el 28% del condado de Napa, y el condado había caído por debajo del uno por ciento de la población del estado.

Como se detalla a continuación, la población de la Ciudad de Napa se convirtió en more diversa hace más de cincuenta años, pero todavía ha elegido sólo un concejal latino (Alfredo Pedroza en 2012). Por el contrario, los órganos de gobierno de las jurisdicciones distritales en el condado de Napa, como la Junta de Supervisores, la Junta Universitaria y la Junta Escolar Unificada del Valle de Napa ("NVUSD"), cada uno tiene varios miembros latinos. Tampoco el Consejo de City representative geográficamente . A medida que el population ha crecido, más personas viven en vecindarios con un miembro residente en el Concejo Municipal. El afluente "Browns Valley" vecindario actualmente tiene dos miembros, mientras que otros dos fueron vecinos en Linda Vista cuando elegido.

Durante la Segunda Guerra Mundial y tiempo subsiguiente, la Ciudad de Napa no se industrializó, ni experimentó tanta migración y crecimiento como la mayoría de

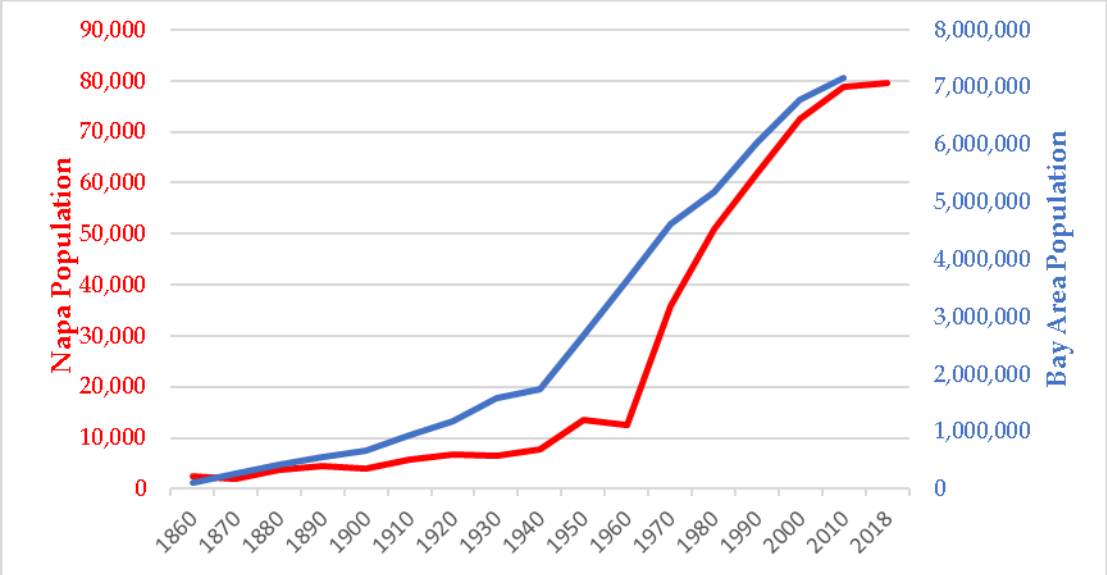

las otras jurisdicciones del área de la Bahía. En 1950, la población de la Ciudad de Napa era todavía 99% blanca, de la que menos del 3% era latina. Desde 1960, sin

embargo, la ciudad ha promediado el crecimiento anual de 33-4%, casi tres veces la tasa de la Bay Area "en general". Las demandas de los sectores agrícola y turístico llevaron a una afluencia de latinos, que se convirtieron en la minoría más significativa de la ciudad.

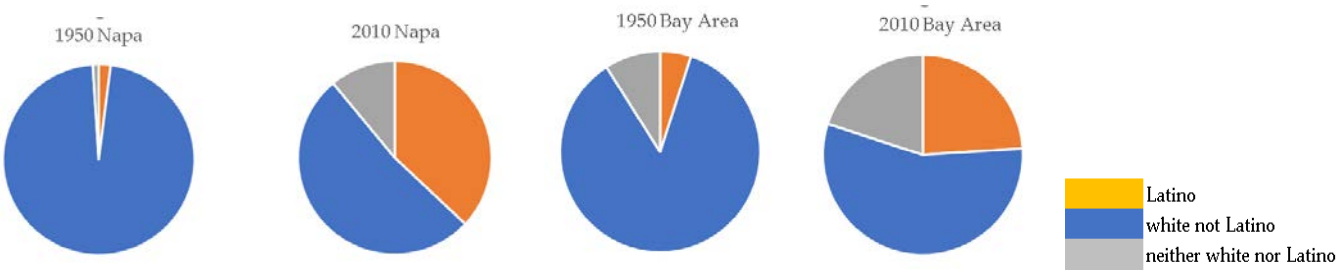

Los latinos han aumentado al 40% de la población total de la Ciudad de Napa.

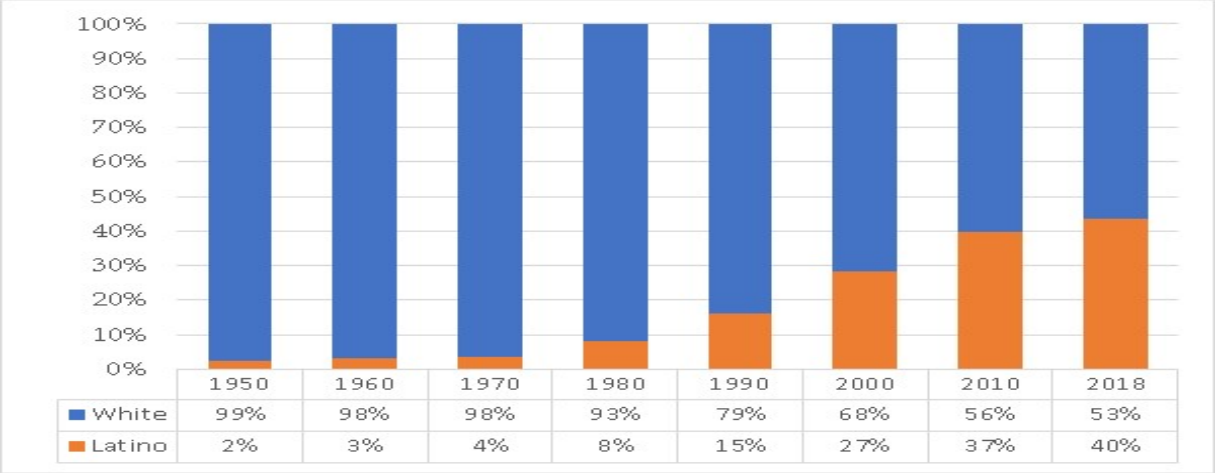

De los latinos de Napa, el 95 por ciento es de belenes o descendencia mexicana; desde 2010, ha habido cierto aumento en los migrantes guatemaltecos y salvadoreños. [11]

Como porcentaje de la población total, la Ciudad de Napa todavía tiene menos residentes que nacieron fuera de los Estados Unidos que el resto del área de la bahía. Sin embargo, tienden a ser más jóvenes y menos propensos a haberse naturalizado. El 40% de los latinos de Napa no pueden votar porque aún no tienen 18 años o aún no son ciudadanos.

	Napa	Bay Area
Foreign-born (of total population)	23%	30%
not eligible to vote (of all Latinos)		
< voting age	24%	22%
non-citizen	16%	14%

Debido a que el censo decenal no ha incluido preguntas sobre la ciudadanía desde 1950,

[11] Comparar el censo de 2010 (PCT11) y el ACS 2014-2018 (DP05).

la información sobre la elegibilidad de los votantes debe basarse en estimaciones de cinco años contenidas en la Encuesta de la Comunidad Americana (ACS, por sus días) realizada por el censo. Los datos más recientes de ACS sobre ciudadanía fueron publicados el 22 de febrero de 2019, e incluyen observaciones tomadas de 2013 a 2017. Estos datos muestran el número de residentes latinos que aumentan constantemente cada año; su tasa de ciudadanía y la edad promedio también están aumentando. Por el contrario, la población no latina es estable. Como resultado, la proporción latina de los votantes elegibles de la ciudad (CVAP o ciudadanos en edad de votar) ha aumentado en un uno-porciento anual para cada uno de los últimos ocho años reportados. Al menos uno de cada cuatro votantes elegibles en la Ciudad de Napa son latinos.

	Year (ACS midpoint)				
	2007	2009	2012	2014	2015
Population that is Latino	35%	38%	39%	39%	40%
Latinos who are citizens	61%	65%	66%	67%	70%
Latino citizens who are voting age	48%	50%	52%	53%	57%
Latinos eligble to vote as percentage of total city population	10%	12%	13%	14%	16%
…as percentage of eligible voters	17%	20%	22%	23%	25%

Es muy probable que la proporción latina de votantes elegibles haya aumentado desde 2015 y que continúe haciéndolo. Los pueblos de Napa menores de 18 años son 59% latinos. En todo el condado, el 95% delos niños son ciudadanos de los Estados Unidos,lamayoría de los cuales nacieron en Napa.[12]

III. EL PROCESO DE CREAR DISTRITOS

La CVRA requiere quela mayoría de las jurisdicciones creen distritos, pero hasta hace poco, se suponía que los titulares podían prescribir cualquier mapa que quisieran. Hubo excepciones limitadas. La ley federal todavía podría permitir la imposición judicial de un mapa específico si hubiera pruebas de que una jurisdicción había discriminado intencionalmente a un grupo protegido. [13]Incluso en ausencia de discriminación intencional, los mapas que tenían el efecto de diluir la influencia de las minorías (al empaquetarlas en un solo distrito o romperlas entre varios distritos) violaban la Sección 2. [14]Este año, un fallo sorpresa en Sánchez c. Ciudad de Martínez (Tribunal Superior de la Costa, 2019), cuestionó la regla de que los tribunales no

[12] 2018 ACS de 1 año, C05009.

[13] Garza v. Condado de Los Angeles (1990) 918 F.2d 763.

[14] *E.g.*, Luna v. Condado de Kern (2018) 291 F. Supp. 3d 1088.

revisarían un mapa constitucional de otro modo sólo porque favorecía a los titulares, es *decir,* a un gerrymander político.[15]

A partir del 1 de enero de 2020, A.B. 849, la Ley FAIR MAPS, refuerza los criterios legales aplicables a las ciudades chárter. La nueva Sección 21601 del Código Electoral requiere el cumplimiento de la ley federal, y luego pasa a establecer una jerarquía de criterios para los mapas: contigüidad, respeto a la integridad geográfica de las comunidades de interés, el uso de como límites y compacidad. La ley establece dos nuevas prohibiciones: 1) el propósito de favorecer a un partido político, y (2) la consideración de los partidos políticos, titulares y candidatos en la definición de las comunidades de interés.

Código Electoral, la Sección 10010(a) requiere que una jurisdicción lleve a cabo dos audiencias (dentro de 30 días) antes de diseñar cualquier borrador de mapas. Las audiencias se determinan cómo sus electores ven a las comunidades de interés y la aplicación de los demás criterios legales. La jurisdicción debe publicar al menos un mapa, esperar siete días y llevar a cabo al menos dos audiencias más (dentro de 45 días) antes de adoptar el mapa final. Puede haber audiencias adicionales, pero ningún mapa puede ser considerado o revisado en una audiencia a menos que se haya publicado con siete días de anticipación. La Sección 10010(f) permite que una jurisdicción limite el reembolso de los gastos de los peticionarios a aproximadamente $32,000 si aprueba una resolución de intención a la transición dentro de los 45 días posteriores a la recepción de esta carta, y adopta una ordenanza que establece elecciones distritales dentro de los 90 días posteriores. La Carta de Napa exige que dicha ordenanza se lea en dos reuniones regulares consecutivas. Durante este período, ni mis clientes ni ningún otro votantes latinos pueden iniciar litigios bajo la CVRA. Por lo tanto, si el Consejo aprobó una resolución de intenciones en su reunión ordinaria del 21 de enero de 2020, podría celebrar audiencias previas al mapa en sus reuniones ordinarias celebradas los días 4 y 28 de febrero de 2020, seguidas de audiencias de mapas en sus dos próximas reuniones ordinarias, los días 3 y 17 de marzo de 2020. La ordenanza se leería en las reuniones

---

[15] Castorena v. Ciudad de Los Angeles (1973) 34 Cal.App.3d 901, 917 ("No podemos encontrar nada en los casos que autorice a un tribunal a invalidar un plan de redistritación constitucional de otro modo, simplemente porque otro plan podría haber sido promulgado si el órgano de redistritación hubiera sido ciego a su impacto en titulares.")
En 2017, se interpuso una demanda de CVRA contra la ciudad de Martínez, en la que todos los recintos tienen un porcentaje similar de votantes latinos. No se mostró evidencia de votación racialmente polarizada, y ningún mapa pudo crear un distrito que fuera particularmente favorable para los votantes latinos. Cuando la ciudad optó por crear distritos que dividieron los distritos e irradiaron desde las residencias de cuatro titulares que vivían cerca unos de otros, el Tribunal Superior razonó que el uso de la "protección de la incumbención como criterio extraestatuario" ignoraba efectivamente los criterios legales. Caso: MSC18-02219, Ruling on Demurrer, 3 de mayo de 2019.

del 17 de marzo y el 7 de abril de 2020. La ley permite que el Council condujera una de las audiencias de mapa como foro (idealmente un sábado por la mañana u otro momento conveniente para la comunidad). Si facilita comentarios públicos adicionales, la ley nos permite acordar extender este puerto seguro hasta el 3 de mayo de 2020.

La preparación de esta carta y la consulta con mis clientes ya ha agotado la cantidad de tarifas permitidas por la ley. [16] No obstante, seguiré abogando en nombre de mis clientes y espero ayudar al proceso en algunas de las audiencias. En procedimientos anteriores, me he ofrecido a diseñar mapas según las especificaciones de cada miembro del consejo o de la junta, así como en respuesta a los foros comunitarios, pero sólo una jurisdicción ha aceptado esta propuesta. A pesar de la invitación de la Legislature para colaborar, los titulares a menudo prefieren gastar cantidades mayores para contratar a su propio abogado y demógrafo. (Martinez presupuestaba $60,000 para un demógrafo defensivo y otros $45,000 para un abogado externo, a pesar de que sólo tiene 20,000 votantes. [17])

La CVRA ofrece la oportunidad de hacer cambios orgánicos en las prácticas electorales de una ciudad o distrito especial sin los costos de una pregunta de votación. Código de Gobierno, Sección 34886 (ciudades). No sólo puede pasar una jurisdicción de elecciones "en general" a elecciones distritos, sino que también puede cambiar el tamaño de su consejo (dentro de las limitaciones legales pertinentes). Puede agregar (o eliminar) un alcalde electo. Otras reformas necesarias para hacer efectivo el remedio de la distrital, tales como los requisitos de residencia también pueden ser apropiados, aunque el abogado de la ciudad debe decidir en última instancia tales términos auxiliares se pueden lograr a través de un acuerdo extrajudicial, o si requieren una estipulación aprobada por la corte.

IV. OPORTUNIDADES PARA UN DISTRITO DE INFLUENCIA LATINO

Las necesidades de la comunidad latina inmigrante son al menos tan grandes como las de otros residentes de la Ciudad de Napa. Entre los residentes de la ciudad nacidos en América Latina, sólo el 3% está desempleado, pero el 12% vive en la pobreza. 40% no habla bien inglés. El 63% no es propietario de su casa.[18]

Aunque no pueden votar, los no ciudadanos y residentes menores de 18 años cuentan para los propósitos de prorratear distritos. Con excepciones limitadas, tienen derecho a la misma protección de la ley, incluida la misma atención y preocupación por parte del Ayuntamiento. Los ciudadanos latinos que viven en sus hogares y

---

[16] Según el demógrafo de Richmond, mi tarifa por hora es un 40% menor que la que normalmente otorgan los tribunales.

[17] http://www.cityofmartinez.org/civicax/filebank/blobdload.aspx?BlobID=16602#page=3

[18] 2018 5 años ACS S0506.

vecindarios están bien posicionados para representarlos, pero estos votantes latinos colectivamente han tenido poca influencia en las elecciones del Ayuntamiento, y mucho menos en la igualdad de oportunidades para elegir candidatos de su elección. Los distritos de influencia latina, en los que al menos el 30% de los votantes elegibles (adultos ciudadanos) son latinos, le darán a esta comunidad la voz que necesita en el Concejo Municipal. Afortunadamente, los ciudadanos latinos en edad de votar son capaces de representar los intereses de su familia y vecinos. El 75% habla bien inglés, y el 95% tiene al menos una educación de quinto grado.[19]

La asistencia bilingüe ha ayudado a estos votantes, aunque las tasas de registro siguen relacionando al electorado no latino. El Departamento de Justicia obtuvo un decreto de consentimiento a principios de 2016 que requería jurisdicciones cuyas elecciones fueron llevadas a cabo por el registrador del condado para proporcionar papeletas en español, literatura y trabajadores de votación bilingües, pero acordó disolver el decreto después de que el Condado lograra un[20] 83% de participación latina en las elecciones generales de 2016.[21]

No se han incluido preguntas sobre ciudadanía en el censo decenal desde 1950. El censo realiza la Encuesta de la Comunidad Americana (ACS) cada año y combina cinco años de observaciones para el número estimado de ciudadanos y ciudadanos en edad de votar (CVAP) por raza y etnia latina. Estos datos se tabulan a nivel de condado, ciudad, distrito y grupo de bloques. Estos datos se retrasan por dos años, por lo que la observación promedio es de unos 4-1/2 años de edad. El censo proporcionará una nueva base para la población total (que es crítica para el tamaño de los distritos), pero la encuesta anual actualizada de ACS será necesaria para la ciudadanía y una serie de otros factores socioeconómicos. Los datos de grupos de bloques son los más precisos, pero los límites de la ciudad dividen varios grupos de bloques. [22] Las

---

[19] Determinación de la sección 203 de 2016.

[20] https://www.justice.gov/crt/case-document/file/926111/download

[21] Los datos, que se recopilan cada cinco años para las determinaciones bajo la Sección 203 de la Ley de Derecho al Voto, mostraron que el Condado no continuaría siendo designado. https://napavalleyregister.com/news/local/u-s-department-of-justice-frees-napa-county-of-bilingual/article_f9b388f5-5100-5d0d-9074-67ab82d8442a.html

[22] Los grupos de bloques son el nivel más bajo en el que los datos de encuestas auténticos están disponibles para la ciudadanía y otros datos de encuestas. La ciudad de Napa se superpone con 61 grupos de bloques, pero sus límites irregulares y las "islas del condado" dividen muchos de ellos. Por lo tanto, es necesario un uso de datos de nivel de bloque. En el centro de Napa, muchos bloques censales corresponden a bloques de la ciudad, pero son más grandes en las zonas rurales.
Existen varias técnicas para "sintetizar" datos de grupos de bloques con proporciones del censo de 2010 para prorratear estas estimaciones hasta los bloques censales. No es posible calcular los rangos de error para los datos sintetizados, por lo que estas estimaciones pueden ser bastante "ruidosos". Sin embargo, la

estimaciones de bloques también son necesarias para corresponder a los datos de 2010 utilizados para equilibrar la población de cada distrito.

La raza y la etnia no deben ser los factores predominantes en el distrito. Es importante tener en cuenta factores económicos, como el porcentaje de personas por debajo del nivel de pobreza, el logro educativo, la mediana de los ingresos y el dominio del idioma. Como muestra el siguiente mapa de grupos de bloques, hay varias concentraciones de electores latinos, algunas de las cuales coinciden con áreas en las que la pobreza es mayor que el promedio de la ciudad.

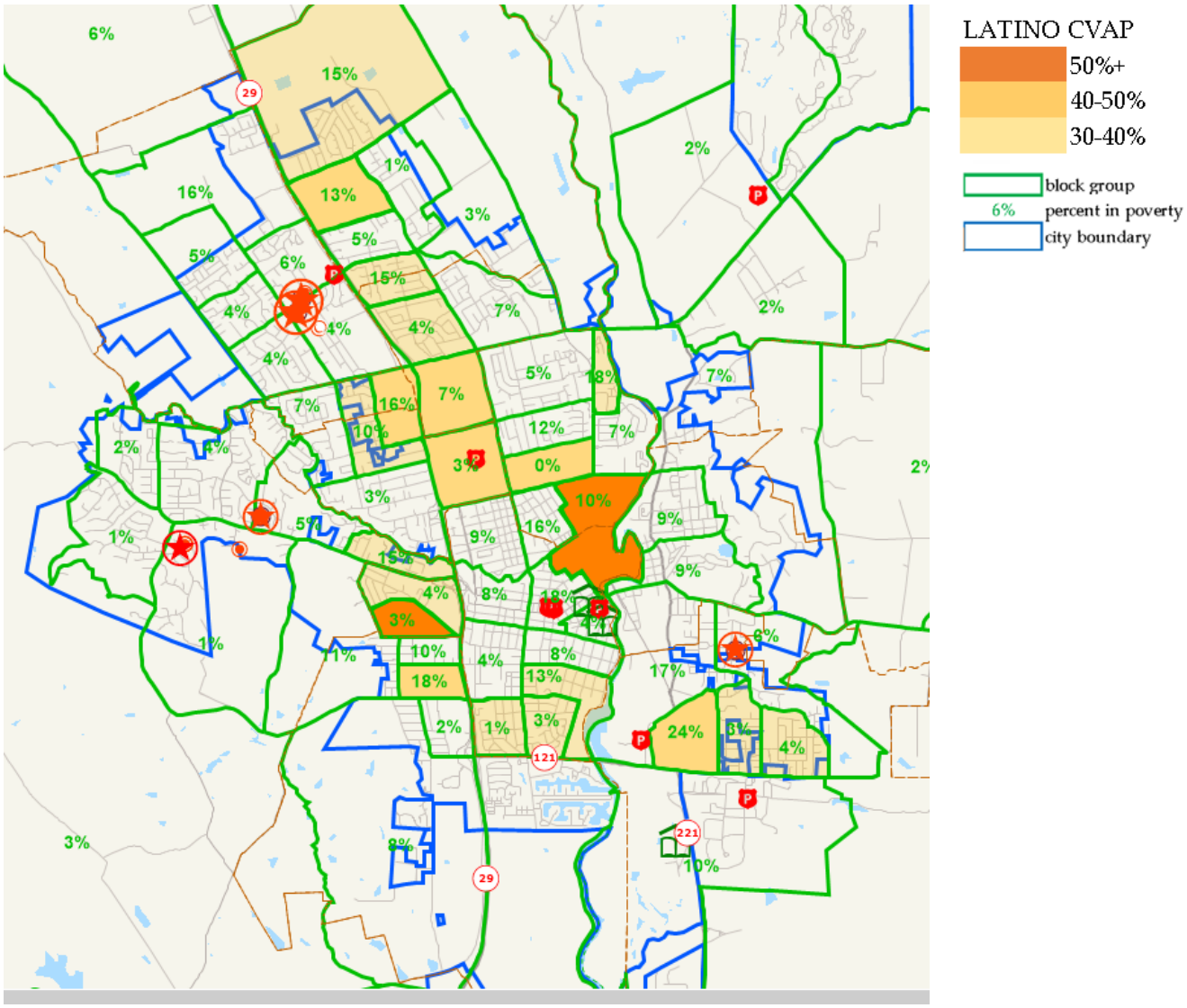

Legislatura publica estimaciones del CVAP desglosados al nivel de bloque censal, que proporciona valores utilizando un método estandarizado. Cuando los grupos de bloques reflejan las vecindades (y los límites de la ciudad), la combinación de datos en ese nivel conduce a estimaciones más confiables.

Los resultados electorales son reportados por los centros electorales, por lo que son la unidad fundamental de análisis para analizar los patrones de participación y votación de las minorías. Napa es una jurisdicción de la Ley de Elección de Votantes con menos centros de votación que los tipos de papeletas. Los distritos deben determinar los centros electorales, no al revés. Pero puede evitar la confusión de los votantes y reducir el riesgo de errores de impresión de papeletas si la ciudad evita desviarse de los límites existentes de otras jurisdicciones cuando no hay razón para hacerlo.[23]

El distrito de influencia latina no sería necesariamente uno elegido únicamente sobre la base de maximizar la proporción latina de adultos ciudadanos (CVAP). Debe reflejar los barrios reales, según lo definido por la comunidad, con especial consideración a factores como la participación de los votantes y la necesidad económica. Un distrito ideal tendería a aislar a la comunidad más marginada políticamente y económicamente necesitada, como lo indican la baja participación, el CVAP total bajo, los altos niveles de pobreza y el bajo nivel educativo. Esta es la comunidad que necesita su propia voz en el Ayuntamiento.

V. EXPLICACIÓN DEL VOTO POLARIZADO RACIALMENTE

Tanto la Ley federal de Derecho al Voto como el Código Electoral, Sección 14028(a) requieren una demostración de voto racialmente polarizado. El voto polarizado racial ocurre cuando algunos candidatos preferidos por una raza o grupo de idiomas reciben un mayor nivel de apoyo de ese grupo que del electorado "en general".[24] El voto polarizado racial es casi universal, y no necesariamente algo malo. Pero para estos diferenciales raciales, cada elección de la mayoría blanca ganaría el cargo, y los votantes minoritarios nunca determinarían el resultado de una elección.

Este diferencial se deduce comparando la cuota de voto en los centros electorales en los que diferentes porcentajes de los electores pertenecen a la raza o grupo en cuestión. No se requiere una prueba de discriminación intencional por parte de los votantes o funcionarios electos. Código Electoral, Sección 14028(d). Todo lo que es necesario es mostrar que los miembros de un grupo de idiomas o de racial votan de manera diferente que otros votantes. Esto se puede demostrar examinando las preguntas de las papeletas, así como las carreras de candidatos. Los votantes afroamericanos apoyan las reformas de la justicia penal con más fuerza que otros. Los votantes latinos apoyan a los candidatos y propuestas que mejoran el tratamiento de los

---

[23] Los errores de las papeletas pueden ser particularmente difícil de corregir bajo el VCA, ya que todo el mundo recibe una boleta por correo. http://www.maderatribune.com/single-post/2019/01/30/MUSD-Area-5-Trustee-certified

[24] Código Electoral, Sección 14026(e): "una diferencia ... en la elección de candidatos u otras opciones electorales que son preferidas por los votantes en una clase protegida, y en la elección de candidatos y elecciones que son preferidas por los votantes en el resto del electorado".

inmigrantes. Los votantes latinos y asiáticos tienden a apoyar la educación con más fuerza que el resto del electorado. Es casi evidente que los grupos raciales y éticos votan de manera diferente, y la CVRA no establece un umbral mínimo. Por lo tanto, una jurisdicción más propia impugna la existencia de votación racialmente polarizada. Dondequiera que haya polarización racial, la jurisdicción debe crear distritos de un solo miembro que intenten aumentar la influencia de los bloques de votación de las minorías.

Considere dos preguntas recientes sobre las papeletas en todo el estado. En 2016, el senador Ricardo Lara patrocinó la Proposición 58 para derogar la mayoría de los elementos de la Proposición 227 (1998), que efectivamente prohibió la educación bilingue. La propuesta pasó abrumadoramente (74% sí) en la mayor parte del estado y por un margen similar entre los votantes no latinos en la Ciudad de Napa. Un examen de los distritos de alto contenido latino, sin embargo, sugiere apoyo latino superior al 90%.

Debido a que los ciudadanos latinos se preocupan apasionadamente por la educación de sus hijos y los de los no ciudadanos de su comunidad, también apoyaron la Proposición 51 en 2016, que autorizó $9 mil millones en bonos para la educación K-12 y los colegios comunitarios. En este caso, un modelo de regresión lineal de la votación en la Ciudad de Napa sugiere que el 44% de los anglos, pero el 81% de los latinos, apoyaron la medida. La Proposición 51 aprobó con el 55% de los votos en todo el estado. Un diferencial tan dramático en una medida de fianza es una evidencia convincente de que los electores latinos están emitiendo votos bien informados que reflejan valores de su comunidad que difieren de los del electorado no latino

Una vez establecida la polarización racial, es probatorio, pero no necesario, demostrar que los candidatos minoritarios han sido desproporcionadamente infructuosos en el sistema "en general". Sección 14028(e). Las recientes elecciones demuestran una completa falta de éxito por parte de los latinos que buscan la elección para el Concejo Municipal. En 2014, el candidato José Hurtado recibió el 75% del voto latino, pero sólo el 17% del voto no latino, por lo que quedó tercero. (Dos años más tarde, José Hurtado ganó las elecciones al NVUSD Consejo de Educación.) En 2018, Ricky Hurtado se postuló para el Ayuntamiento. Recibió la mayoría de aproximadamente el 53% del voto latino, pero sólo el 8% de apoyo de votantes no latinos. También quedó en tercer lugar.

JOSE HURTADO – Elecciones del Consejo 2014 – 58% diferencial de votos latinos

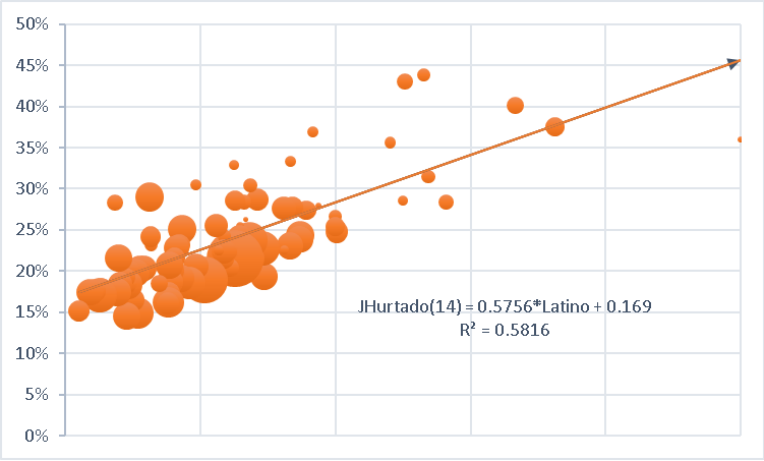

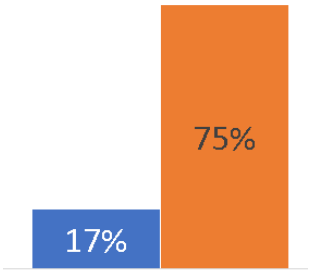

RICKY HURTADO - Elecciones al Consejo 2018 – 45% diferencial de votos latinos

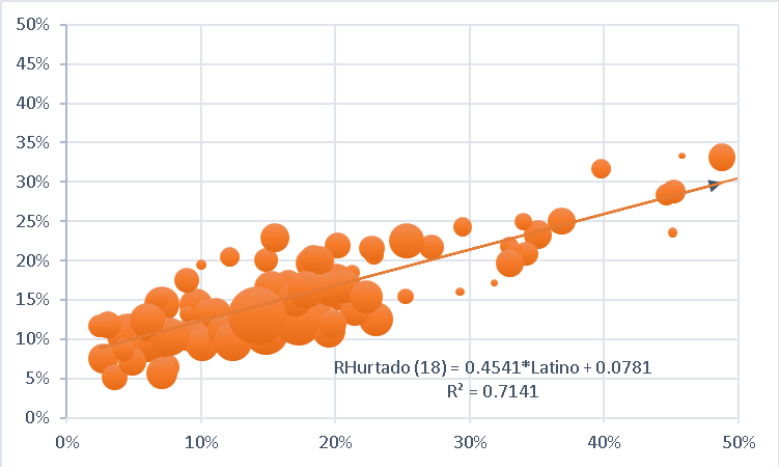

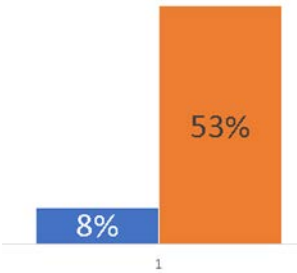

nota: el eje vertical es el apoyo de los candidatos por distrito
eje horizontal es la cuota de voto latino por precinto

<u>BENEFICIOS Y CONSIDERACIONES</u> ADICIONALES

Aunque mi cliente comparte el deseo de la Legislatura de no aplazar el distrito hasta después de los resultados del censo en 2021, la Legislatura también ha facilitado la creación de comisiones locales de redistritación independiente, que se ha vuelto cada vez más popular entre los ciudadanos. Estas comisiones pueden ser aprobadas judicialmente en una orden de consentimiento al concluir un proceso CVRA colaborativo en virtud de AB 350, o pueden establecerse bajo la nueva autoridad legal. Adjunto una copia de la estipulación que establece una comisión ciudadana para el Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa. Esperamos que los comisionados sean nombrados por un distinguido juez federal retirado.

Conclusión

Este es un esfuerzo para iniciar un proceso de colaboración para cumplir con la CVRA sobre una base que probablemente complacerá a la abrumadora mayoría de los votantes de Napa. La transición no desplazará a los titulares, porque ambos miembros del consejo están a la vuelta para la reelección han optado por presentarse a la alcaldía.

Sinceramente

Scott J. Rafferty